



MUNICIPALIDAD  
MAGALLANES

Vº Bº

Núm. 394.-

PUNTA ARENAS, Abril 26 de 1978.-

"". Hoy se Decretó lo que sigue,

Núm. 118.- (SECCION "B").- VISTOS: los antecedentes N° 2763-7, oficio N° 63 de la Dirección del Tránsito Público, proponiendo modificación del horario de carga y descarga de camiones, en el sector céntrico de la ciudad; lo dispuesto en el Art. 257 de la Ordenanza General del Tránsito; las atribuciones que se confiere el Art. 13 del Decreto Ley 1.289, sobre Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal y Decreto Supremo N° 169, de fecha 14 de Abril de 1977, del Ministerio del Interior,

**D e c r e t o :**

1º.- MODIFICASE el Art. 7º del Decreto Sección "B" N° 332 de fecha 25 de Noviembre de 1977, y que se refiere a la carga y descarga de camiones de capacidad hasta 8.000 kilogramos y vehículos similares, dentro del área comprendida entre Avenida Independencia, calle O'Higgins, Angamos y Avenida España en el siguiente horario:

|    |       |   |       |         |
|----|-------|---|-------|---------|
| De | 20.00 | a | 8.00  | horas   |
| De | 9.30  | a | 11.00 | Horas y |
| DE | 15.00 | a | 17.00 | horas.  |

2º.- Esta modificación comienza a regir a contar de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Municipalidad de Magallanes, la Prensa Austral.

Antese, comuníquese, publíquese, regístrese; y una vez hecho, archívese.- (Fdo.) Santiago Violic Vlasteliza.- Alcalde.- Silvia Alvarado Oyarzún. Secretaria"-.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y los fines que haya lugar.-

Saluda atentamente a Ud.

SILVIA ALVARADO OYARZUN  
Secretaria Municipal y de la Alcaldía

SAO/pgs

Distribución:

- Dirección del Tránsito;
- Carabineros de Chile;
- Juzgado de Policía Local;
- SIDUCAN;
- TIM;
- Antecedentes;
- Archivo.-